CERTIFICADO

Leticia, 04 de noviembre de 2025

La suscrita SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, en calidad de Supervisor del contrato de COMPRA No 00797 del 29 de septiembre de 2025, certifica que el contratista: INVERSIONES L&F- ROSARIO LOZANO FLOREZ, con NIT 1.121.202.320-1, ejecuto el objeto contractual dentro las condiciones técnicas del estudio previo y cuyo objeto fue el **"COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA."**

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.586.000,00		
VALOR ADICIONES	$ 7.000.000,00		
VALOR AJUSTES			
VALOR MAYOR CANTIDAD			
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS			
VALOR OBRA EJECUTADA		$ 39.586.000,00	
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR ANTICIPO	$ 0,00		
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			$ 39.586.000,00
TOTALES	$ 39.586.000,00	$ 39.586.000,00	**$ 39.586.000,00**

Autorizo el pago final del contrato 00797/2025 por valor de **$ 39.586.000,00** pesos, facturan electrónica No FE – 013 del 30 de septiembre del 2025, y facturan electrónica No FE – 014 del 22 de octubre del 2025, se aprueba la seguridad social y parafiscales de las Planillas de autoliquidación de aporte No 1112493101 en una hoja, pensión 09 - 2025, salud 09 – 2025.

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Elaboró: Steven Cordoba-P.E. SPI

ROSARIO LOZANO FLOREZ

Actividad Económica Principal 1610
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FELF - 13

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764094391005 de 13/06/2025 - 13/06/2027 autoriza FELF-1 a FELF-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/09/2025 17:32
Fecha de Vencimiento	30/09/2025 17:32
Fecha de Validación	30/09/2025 17:32
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ROSARIO LOZANO FLOREZ
Nombre Comercial	IMPORTACIONES L & F
NIT	1121202320
Obligación	NO APLICA
Email	importacioneslf1@gmail.com
Teléfono	3123315638
Dirección Fiscal	CL 7 7 65 BRR PUNTA BRAVA, LETICIA, (AMAZONAS, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE LETICIA
Nombre Comercial	
NIT	899999302
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@leticia-amazonas.gov.co
Teléfono	5928064
Dirección	CALLE 10 # 10-47
Ciudad, Depart.	LETICIA, AMAZONAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	TABLON	CASTAÑO, UVO, HACHAPO, O SIMILAR 3MTX25CMX2"	170	94	$94,000.00		$15,980,000.00	$15,980,000.00
2	LISTONES	CASTAÑO, UVO, HACHAPO O SIMILAR 6MTX5CMX8CM	8	DZN	$962,500.00		$7,700,000.00	$7,700,000.00
3	ESTACONES DE MADERA	MATAMATA O SIMILAR 0.15X0.15X2MTS	61	94	$146,000.00		$8,906,000.00	$8,906,000.00

3

Subtotal	$32,586,000.00
Total a Pagar	$32,586,000.00

Unidades de medida: 94 = unidad, DZN = docena

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 447a5195f96603a2d123e63bc1a2e6a04ae4a382ef6921deaf0a8e729af3a6e3ada1931ec9c72c516c1f781d28a3085d

ROSARIO LOZANO FLOREZ

Actividad Económica Principal 1610
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FELF - 14

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764094391005 de 13/06/2025 - 13/06/2027 autoriza FELF-1 a FELF-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	22/10/2025 23:56
Fecha de Vencimiento	22/10/2025 23:56
Fecha de Validación	22/10/2025 23:56
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ROSARIO LOZANO FLOREZ
Nombre Comercial	IMPORTACIONES L & F
NIT	1121202320
Obligación	NO APLICA
Email	importacioneslf1@gmail.com
Teléfono	3123315638
Dirección Fiscal	CL 7 7 65 BRR PUNTA BRAVA, LETICIA, (AMAZONAS, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE LETICIA
Nombre Comercial	
NIT	899999302
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@leticia-amazonas.gov.co
Teléfono	5928064
Dirección	CALLE 10 # 10-47
Ciudad, Depart.	LETICIA, AMAZONAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	TABLON	CASTAÑO, UVO, HACHAPO, O SIMILAR 3MTX25CMX2"	54	94	$94,000.00		$5,075,000.00	$5,075,000.00
2	LISTONES	CASTAÑO, UVO, HACHAPO O SIMILAR 6MTX5CMX8CM	2	DZN	$962,500.00		$1,925,000.00	$1,925,000.00

2

Subtotal	$7,000,000.00
Total a Pagar	**$7,000,000.00**

Unidades de medida: 94 = unidad, DZN = docena

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: ebbb6400dc1cf31109e7fe1ba09fab8e4b30e0386d88bf44998cc81846606fcf0221bb32f2b446412c4b878aa61ed29f

Certificación
Bancaria

Miércoles, 03 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ROSARIO LOZANO FLOREZ identificado(a) con CC 1121202320, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	94386075756	2025-06-14	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 86 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199892390

(415)7707212489984(8020) 000014119989239 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 2 0 2 3 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 2 0 2 3 2 0

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	FLOREZ	ROSARIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMPORTACIONES L & F	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 7 65 LC 1

42. Correo electrónico: importacioneslf1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 3 1 5 6 3 8	3 1 2 4 5 6 3 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 6 1 0	2 0 2 5 0 6 0 6	1 6 3 0	2 0 2 5 0 6 0 6	4 6 6 3	0 2 2 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 0 1 6 5 2

10- Obligado aduanero

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 0 6

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVIA ZUÑIGA JULIO CESAR

985. Cargo Gestor I

PROCESO EN LÍNEA SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-08-2025 04:19:45PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199892390

(415)7707212489984(8020) 000014119989239 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 2 0 2 3 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 6 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 2 5 6	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199892390

(415)7707212489984(8020) 000014119989239 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 2 0 2 3 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	1 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: IMPORTACIONES L & F

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 7 65 LC 1 BRR PUNTA BRAVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 2 5 7	2 0 2 5 0 6 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 3 1 5 6 3 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1

162. Nombre del establecimiento: AMAZON DOLPHINS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 7 65 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 4 4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 8 1 9 4 4 3 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL



ICCOL0708495162600O1<<<<<<<<<<<
0610249F3412031COL1121202320<1
LOZANO<FLOREZ<<ROSARIO<<<<<<<<<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.121.202.320

LOZANO FLOREZ

ROSARIO

COL

24 OCT 2006

LETICIA (AMAZONAS)

05 DIC 2024 LETICIA

05 DIC 2034

IMPORTACIONES L & F
NIT 1.121.200.320-1
Importacioneslf1@gmail.com

Todo lo relacionado con "aserrado, cepillado e impregnación de madera"

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA DE IMPORTACIONES L & F

CERTIFICA

Bajo la gravedad de juramento que, IMPORTACIONES L & F, se encuentra a paz y salvo con el estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro del último mes (06) anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, articulo 20, frente al Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

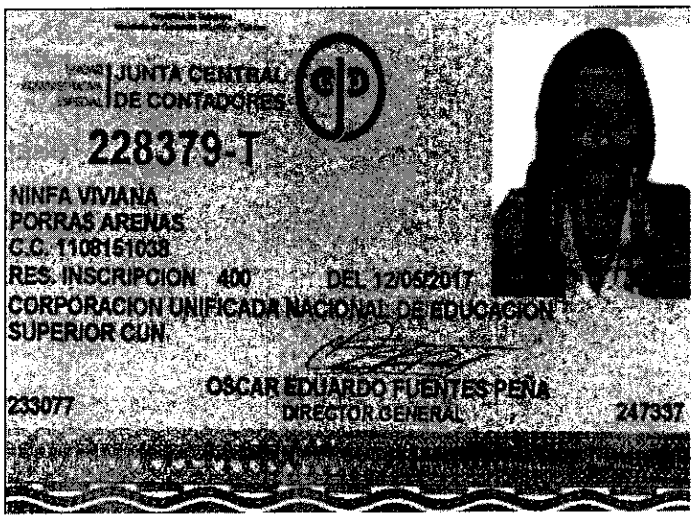
Para constancia se firma a los 14 días del mes de octubre de 2025.

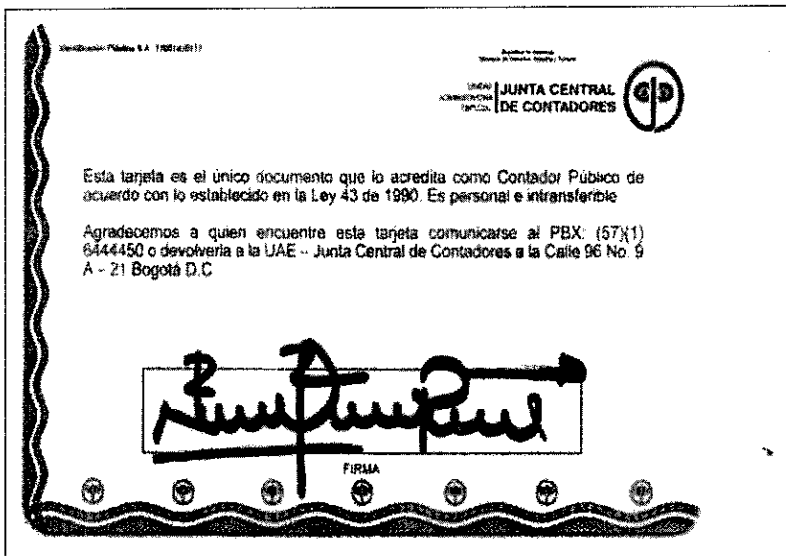
Atentamente,

NINFA VIVIANA PORRAS ARENAS
CONTADOR PÚBLICO T.P.228379-T

ROSARIO LOZANO FLOREZ
c.c. 1.121.202.320-
Representante Legal
IMPORTACIONES L&F

CONTACTO: 3123315638
Calle 7 7-65 BARRIO PUNTA BRAVA
LETICIA -AMAZONAS


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
228379-T
NINFA VIVIANA
PORRAS ARENAS
C.C. 1106151038
RES. INSCRIPCION 400 DEL 12/05/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
233077
247337


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E1987EEBE3824998

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NINFA VIVIANA PORRAS ARENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1108151038 de CUNDAY (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 228379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121202320
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ROGARIO LOZANO FLOREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	LETICIA	DEPARTAMENTO:	AMAZONAS
DIRECCIÓN:	CLL 7 7 65	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		1112493101	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES septiembre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaammdd):		20250917	NUMERO AUTORIZACIÓN:		1714564000

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 121.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 0	$ 121.500
SUBTOTALES:										$ 121.500	$ 0	$ 121.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACION	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 94.900
SUBTOTALES:													$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 94.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	-	$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 4.000
SUBTOTALES									$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 4.000

AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

SECRETARÍA: PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

DEPENDENCIA O ÁREA: FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES FMGRD PLANEACION

ACTA LIQUIDACION	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
02	30	10	2025	**797-2025**	29	09	2025

OBJETO: COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

FECHA DE INICIACIÓN			PLAZO (Meses o días)	FECHA TERMINACIÓN INICIAL		
DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
07	10	2025	PLAZO INICIAL: Ocho (8) días	14	10	2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.586.000,00
ADICION 1	$7.000.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 39.586.000,00

Que el contrato tuvo la suscripción de los siguientes otrosíes

OTROSI	TIEMPO						DESCRIPCIÓN
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
OTROSI No. 1	14	10	2025	17	10	2025	**CLAUSULA QUINTA:** PRORRÓGUESE, el tiempo de ejecución del presente contrato en tres (3) días, para un total de tiempo de ejecución de once (11). **SEGUNDO.** ADICIÓNESE, al valor total del contrato la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MC/TE.** Para un valor del contrato a **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.586.000). TERCERO.** Las demás clausulas no modificadas con el presente otrosí permanecerán vigentes, y presente otro si empezará a regir a partir de su aprobación por cada una de las partes en el componente

Que, el contrato tuvo la suscripción de las siguientes actas.

ACTAS No.	TIEMPO						CAUSALES
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
01 Acta de Inicio	07	10	2025	14	10	2025	Inicio.

GARANTÍAS

El contratista constituyo las garantías que se relacionan a continuación:

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título I de las Disposiciones especiales del presente Decreto no es obligatoria como exigencia por parte de la entidad municipal.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.0	COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA	UND	1.0	$39.586.000,00	$39.586.000,00

Según informe final de la supervisión, el avance de ejecución de la orden de compra es del 100,00% y los productos aprobados son los siguientes:

CANTIDADES INICIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	170
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	8
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61

CONDICIÓN 2 OTRO SI – CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	54
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	2

FICHA TECNICA FINAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	224
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	10
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61

COSTO FINAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	224	$93.955,54	$21.055.000,00
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	10	$962.500,00	$9.625.000,00
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61	$146.000,00	$8.906.000,00
				TOTAL	**$39.586.000,00**

BALANCE FINANCIERO

La información contenida en este balance financiero fue verificada por la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, SUPERVISIÓN, según registro.

CONCEPTO	VALORES	OBJETO
VALOR CONTRATO	$32.586.000,00	**Valor inicial del contrato**
VALOR ADICION OTRO SI No 01	$7.000.000	**Valor Otrosi 01 del contrato**
VALOR FINAL	$39.586.000	Valor final.
VALOR EJECUTADO	$39.586.000	Valor ejecutado.
% PAGADO	0 %	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$39.586.000	Valor ejecutado conforme acta final de consultoría.

RELACION DE PAGOS
No se han ejecutado pagos relacionados al Contrato de compra No. 797 de 2025

Las actividades de interventoría se realizaron sobre el contrato de consultoría según se relaciona: Este contrato no cuenta con interventoría.

Numero de contrato	Tipo de contrato	Contratista	OBJETO	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En Leticia, a los	30	días	del mes de	octubre	de	2025	ACUERDAN el alcalde Municipio de Leticia, el Contratista y el SUPERVISOR realizar la

Liquidación del presente contrato como dispone el artículo 60 de la ley 80 de 1993 los cuales fueron terminados el

DÍA	MES	AÑO
30	10	2025

En Leticia, a los 07 de octubre de 2025, la supervisión da acta de inicio al contrato 797 de 2025 del contrato de COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA y a continuación se relacionan los aspectos más importantes:

- El contrato 797 2025, con plazo de ejecución inicial de 08 días se da inicio el 07 de octubre de 2025, finalizando el 14 de octubre de 2025.
- Que el 07 de octubre de 2025 el contratista hizo entrega del suministro de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	170
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	8
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61

- Se suscribió OtroSi No 01 el 14 de octubre del 2025 en el cual se Prorroga el tiempo de ejecución del contrato en tres días, para un total de tiempo de ejecución de once días.
- Que el OtroSi No 01 de igual forma adiciona, al valor total del contrato la suma de SIETE MILLONES DE PESOS. Para un valor total del contrato a TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS.
- Que el 14 de octubre de 2025 el contratista hizo entrega de la adición del suministro contratado en el otrosi No 01:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	54
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	2

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 797 de 2025, suscrito entre el contratista ROSARIO LOZANO FLOREZ -IMPORTACIONES L&F, y el FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES FMGRD. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y se deja constancia de que cesan todas las actividades derivadas del contrato en mención. El contratista asume la responsabilidad por cualquier reclamación, demanda o acción legal que se encuentre en trámite o llegue a presentarse en contra del Municipio de Leticia por hechos que le sean atribuibles. Así mismo, se obliga a atender cualquier requerimiento, reclamación o asunto que surja en relación con el Contrato de Suministro No. 797 de 2025, dentro del término de vigencia de las pólizas, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de consultor.

CLÁUSULA SEGUNDA. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Se reconoce a favor del contratista ROSARIO LOZANO FLOREZ -IMPORTACIONES L&F un saldo definitivo por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($39.586.000), el cual será cancelado conforme a la disponibilidad presupuestal y los procedimientos administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA. CUMPLIMIENTO: El supervisor del contrato deja constancia de que, conforme al informe de seguimiento, el contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales dentro del plazo de ejecución pactado.

CLÁUSULA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El supervisor certifica que el contratista presentó las planillas de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes al personal que participó en la ejecución del Contrato de Consultoria No. 797 de 2025.

CLÁUSULA QUINTA. PAZ Y SALVO POR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Con base en lo anterior, se deja constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA. ENTREGA DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL: El supervisor certifica que el contratista realizó la entrega completa del expediente contractual en medio físico, conforme a lo previsto en el Contrato de Consultoría No. 797 de 2024.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: Se deja constancia que, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista no se tiene saldo a favor del municipio de Leticia.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de liquidación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

Para constancia firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ⟶	DÍA	MES	AÑO	Asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.
	30	10	2025	

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisora

ROSARIO LOZANO FLOREZ
NIT: 1.121.200.320-1
Contratista

ELQUIN ADRIAN UNI HEREDIA
Ordenador del Gasto
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES FMGRD
Alcalde de Leticia
Contratante

ACTA DE INGRESO Y REGISTRO – SUBINVENTARIO FMGRD

No.: FMGRD-CE-2025-001 — Fecha: 14/ 10 / 2025

1. Antecedentes y fuente:

Ingreso de bienes adquiridos con cargo al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – FMGRD, conforme al Acuerdo 029 de 2012 (independencia patrimonial y administrativa; administración separada de bienes y recursos). Compra realizada mediante Orden de Compra No. 797-2025 "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA", proveedor Importaciones L&F, en el marco de la calamidad pública (Dec. 0301/2024).

1.1 Antecedentes y fundamento del ingreso

Mediante Orden de Compra No. 797-2025 , cuyo objeto es el "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA", celebrada entre la Alcaldía de Leticia y Importaciones L&F , se adquirieron 170 (ciento setenta) unidades de tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"; 8 (ocho) docenas de Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6 mts x 5cm x 8cm; 61 (sesenta y uno) unidades de estacones (matamata o similar) de 0.15 x 0.15 x 2mts. Y Otro Si de adición de cantidades en los cuales se adquieren 54 (cincuenta y cuatro) unidades de tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"; 2 (Dos) docenas de Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6 mts x 5cm x 8cm. La adquisición se efectuó con recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – FMGRD, en el marco de la calamidad pública declarada mediante Decreto No. 0301 del 22 de septiembre de 2024, y se encuentra soportada en el Plan de Acción Específico (PAE) como acción de ayuda humanitaria de primera respuesta. Lo anterior se realiza conforme al Acuerdo Municipal No. 029 de 2012, artículo 4, que dispone la administración separada de los bienes y recursos del Fondo respecto de los del Municipio.

2. Datos de la compra/entrega:

- Orden de Compra: 797-2025
- Factura No.: FELF-13 _ Fecha: _30/09/2025
- Factura No.: FELF-14 _ Fecha:_22/10/2025
- Supervisor(a): secretaria de Planeación e Infraestructura
- Lugar de entrega: Bodega Oficina de la Secretaria de Competitividad, Medio ambiente y Turismo – Cl 11 #10-70

- Observaciones del proveedor/transportador: _Entregado

3. Bienes recibidos (consumo/ayuda humanitaria):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	224	$93.955,54	$21.055.000,00
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	10	$962.500,00	$9.625.000,00
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61	$146.000,00	$8.906.000,00
				TOTAL	**$39.586.000,00**

4. Verificación técnica y conformidad:

Se verifica cantidad, especificaciones y estado de los tablones, listones y estacones de madera. Recepción a entera satisfacción. (Se anexan OC, factura, remisión y certificación de cumplimiento).

4.1. Constancia de entrega y cumplimiento

Con base en factura y remisión anexas, se verifica que los 224 tablones, 10 docenas de listones y 61 unidades de estacones de madera fueron entregadas en su totalidad, cumpliendo el 100% del objeto de la Orden de Compra, y se reciben a entera satisfacción para su registro en el Subinventario del FMGRD, sin incorporación al inventario general del Municipio por tratarse de bienes del Fondo.

Constancia: La presente acta se suscribe por la Coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Leticia (CMGRD) en calidad de custodio del Subinventario FMGRD, con las firmas de rigor.

5. Clasificación y registro:

- Naturaleza contable: Bien de consumo / ayuda humanitaria (no activo fijo).
- Codificación de existencias: FMGRD-MADERA DESCRIPCION TECNICA DETALLADA EN EL ESTUDIO PREVIO

6. Custodia y destino:

Queda bajo custodia del Coordinador CMGRD en la Bodega FMGRD, para destinación a acciones de respuesta y rehabilitación conforme al PAE vigente.

7. Firmas

Recibe	Conformidad
P.U Apoyo Oscar Ruiz CC: 79.401.204 3t2'	Angela Andrea Gonzalez Villa (Representación del fondo) CC: 24331944
Proveedor/Entregó Importaciones L&F-Rosario Lozano Florez CC/NIT 1.121.200.320-1	
Ordenador del gasto: Elkin Jadrian Uni Heredia Alcalde Municipal	

Anexos: Orden de Compra 797-2025, factura, remisión, certificación de cumplimiento y Informe soporte maderas.

ACTA DE VISITA	
Secretaria de Planeación e Infraestructura	**Fecha:** 02 OCTUBRE 2025
Coordinador(a) ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA - Secretaria de Planeación e Infraestructura STEVEN CORDOBA PEREZ – Apoyo a la Secretaria de Planeación	
Lugar: Isla Fantasía, Barrio La Union, Barrio Aguila	

OBJETO

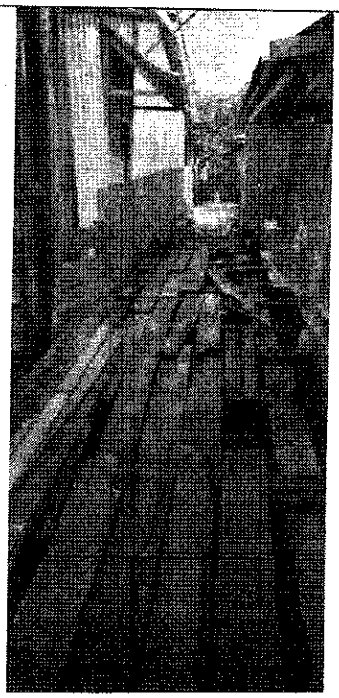
Revisar la necesidad por parte de los sectores de la Isla la Fantasía, Barrio la Unión y el Barrio Águila con relación al estado de las diferentes vías de comunicación de madera, para poder suplir y reemplazar dichas secciones del material.

ACTIVIDADES REALIZADAS	
1	Visita al sector del barrio Águila entre la carrera 12 y carrera 11a sobre la vía de la calle 4a.
2	Visita al sector del barrio La Unión, al finalizar la carrera 11, parte posterior de la central termoeléctrica del municipio de Leticia
3	Visita al sector denominado la Isla de la Fantasía, frente al malecón civil del municipio de Leticia
4	Acompañamiento al recibimiento de la madera que surge de la necesidad presentada como COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Actividad 1: Visita al sector del barrio Águila entre la carrera 12 y carrera 11a sobre la vía de la calle 4a.

Se realizo la visita correspondiente al barrio Águila, comprendiendo la necesidad del sector en uno de sus tramos que comunican el interior del barrio con la vía de acceso principal, la calle 4a, revisando el estado actual de las maderas que se encuentran en el sitio, para poder cuantificar la cantidad necesaria para dar respuesta a la necesidad con relación a la cantidad de madera que se registro en la necesidad presentada para la compra del material:


Actividad 2: Visita al sector del barrio La Unión, al finalizar la carrera 11, parte posterior de la central termoeléctrica del municipio de Leticia.

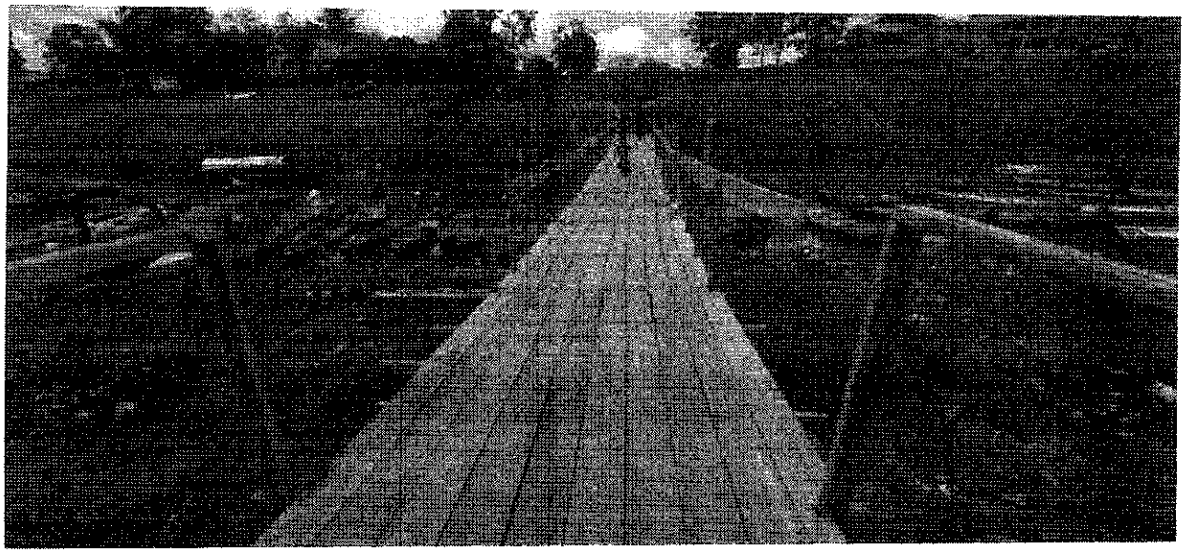
Se realizo la visita al sector del barrio de La Unión, en el sector de la parte posterior de la central termoeléctrica con el fin de revisar el estado actual de las vías en madera dentro del barrio en palafítico que permite la comunicación entre el interior del barrio con la Carrera 11 con calle 3 del municipio de Leticia.



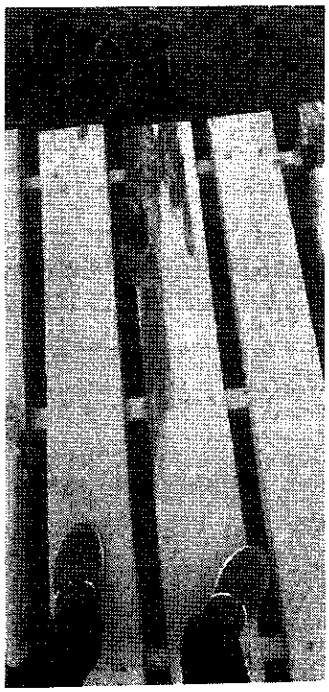


Actividad 3: Visita al sector denominado la Isla de la Fantasía, frente al malecón civil del municipio de Leticia.

Se realizó la respectiva visita al sector de la isla de la fantasía acompañado de personal de la dirección de turismo del municipio de Leticia, con el fin de evidenciar la necesidad por parte de este punto de interés para la ciudad que permite conectar el casco urbano con los diferentes puntos turísticos sobre la ribera del río Amazonas, se realiza la inspección y estado actual de la madera del puente que permite la movilidad de residentes y turistas.







Actividad 4: Visita al sector Barrio Victoria Regia, entrada cámara de comercio del municipio de Leticia

Se realizó la respectiva visita al sector del barrio Victoria Regia con el fin de evidenciar las necesidades del sector en cuanto al cambio y mantenimiento de sus puentes de acceso en madera a las diferentes viviendas del sector. Se evidencia necesidad de hacer mantenimiento y reemplazo de algunas secciones de este, con el fin de garantizar la estabilidad y buen funcionamiento.

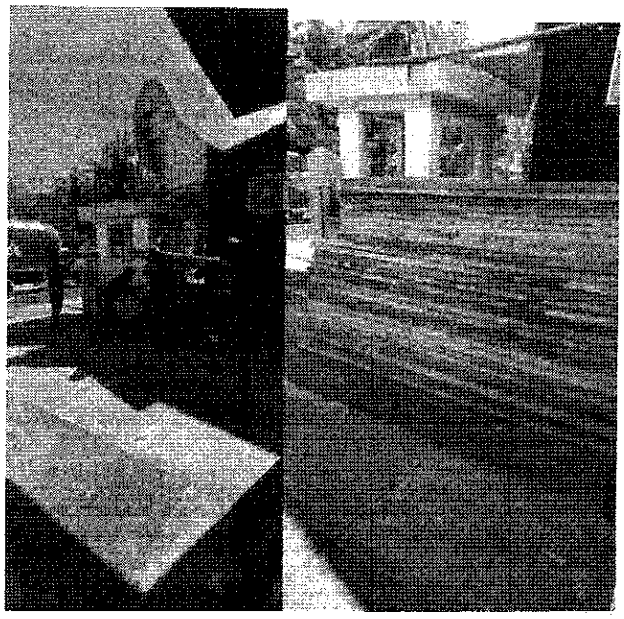


Actividad 5: Visita al sector Barrio Victoria Regia, entrada carrera 10, costado de la Armada Nacional de Colombia

Se realizo la respectiva visita al sector del barrio Victoria Regia con el fin de evidenciar las necesidades presentadas en el sector en cuanto al mantenimiento y mejoras para los puentes de madera que permiten el acceso al sector. Se evidencia la necesidad de hacer mantenimiento a esta infraestructura con el fin de reemplazar algunas de sus secciones.



Actividad 6: Acompañamiento al recibimiento de la madera que surge de la necesidad presentada como COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.



CANTIDADES MADERA CONTRATO 797 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	170
2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	96
3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61

OTROSI ADICION CONTRATO 797 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	54
2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	24

3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	0

CANTIDADES PREVISTAS PARA LAS ZONAS EN MENCION

SECTOR FANTASIA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	36
2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	10
3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	0

El ancho de actual de la estructura existente en el sector de la fantasía tiene un largo cada tablón de madera de 1.5m.

SECTOR EL AGUILA CARRERA 3:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	30
2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	30
3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	0

SECTOR LA UNIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	40

2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	20
3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	20

SECTOR VICTORIA REGIA CAMARA DE COMERCIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	24
2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	12
3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	0

SECTOR VICTORIA REGIA CALLE 10:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	54
2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	30
3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	0

SECTOR EL AGUILA CRA 12 ENTRE CALLE 7

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	40
2	Listón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Unidad	0
3	Estacones de madera (matama o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	41

Actividad	Responsable
Suministro de la madera para el mantenimiento de las estructuras permanentes de madera dentro de los barrios del sector de la Union y el Aguila para el mejoramiento y mantenimiento de estos.	Secretaría de Planeación e Infraestructura; Comunidad encabezada por el presidente de la Junta de Acción Comunal de ambos barrios
Suministro de la madera para las necesidades informadas por la dirección de turismo mediante oficio DT-171-099	Secretaría de Planeación e Infraestructura y dirección de Turismo municipal

INFORME EJECUCION

Leticia, octubre 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 797 DE 2025 -COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

IMPORTACIONES L & F
NIT 1.121.200.320-1
Importacioneslf1@gmail.com

Todo lo relacionado con "aserrado, cepillado e impregnación de madera"

Tabla de contenido

INTRODUCCION 2
1. INFORME EJECUTIVO 3
1.1. GENERALIDADES 3
1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 3
1.3. AVANCE FINANCIERO 3
2. INFORME BASICO CONTRATO 4
2.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
3. ASPECTOS TÉCNICOS 4
3.1 Aspectos Técnicos 4
4. RECURSOS GIRADOS 6

INTRODUCCION

La Alcaldía de Leticia, emito aceptación de oferta invitación: MC-061-2025, mediante ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 797 DE 2025, con la empresa INVERSIONES L&F, el cual tiene por objeto el: "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA", el cual surge con la necesidad CUMPLIR con el plan de acción específico para la preparación y atención de eventos asociados a la temporada seca y desabastecimiento de agua en el municipio de Leticia, como base en la ley 1523 de 2012 en su artículo 1. de la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; en pro del servicio de la comunidad lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos oportunos y adecuados en este caso ADQUIRIR MADERA PARA SATISFACER NECESIDADES Y MITIGAR RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA con el fin de satisfacer estas necesidades y contar con insumos básicos para atender necesidades expuestas en las alertas; por lo que se apoya a los damnificados con el material, y estos aportan la mano de obra para mitigar su necesidad.

Que, el 07 de octubre de 2025, se suscribe el Acta de Inicio entre la Alcaldía de Leticia y el contratista, la ejecución del contrato está Localizado En El Municipio De Leticia – Departamento de Amazonas, para ser ejecutado en ocho días calendario, teniendo como fecha de terminación para el día 14 de octubre de 2025.

Que el 14 de octubre de 2025, se suscribe contrato de otro sí modificatorio 01 al contrato 797 de 2025, en el cual se adiciona prorrogar el plazo de ejecución por tres (03) días y adicionar el valor del contrato en la suma de Siete Millones de pesos ($7.000.000,00) M/CTE, en el cual se modificó LA CLAUSULA QUINTA. La cual quedará de la siguiente manera: *CLAUSULA QUINTA. PRORRÓGUESE, el tiempo de ejecución del presente contrato en tres (3) días, para un total de tiempo de ejecución de once (11). SEGUNDO. ADICIÓNESE, al valor total del contrato la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MCITE.* Para un valor del contrato a TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.586.000,00)

Que, el supervisor del contrato, según designación es la secretaria de Planeación e infraestructura, Ingeniera ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA, de acuerdo al documento de notificación por parte de la oficina Asesora de Jurídica.

Para poder cumplir con las necesidades y actividades requeridas por la Alcaldía de Leticia, ésta adjudicó al contratista **IMPORTACIONES L&F-ROSARIO LOZANO FLOREZ**, el contrato N.° 797 DE 2025 cuyo objeto es COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA, por un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.586.000,00) M/CTE.) y un plazo de ejecución de ONCE (11) DÍAS.

1. INFORME EJECUTIVO

1.1. GENERALIDADES

Se detalla la información general del contrato de Aceptación Nº 797 del 2025, el cual tiene por objeto: COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	797 DEL 2025
FECHA DE CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE de 2025
OBJETO	COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA
OTRO SI	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 797 DE 2025
VALOR INICIAL	$ 32.586.000
VALOR ADICIONAL	$ 7.000.000
VALOR FINAL	$ 39.586.000
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL	ONCE (11) DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA INICIO 01	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	N/A
FECHA DE REINICIO 01:	14 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	IMPORTACIONES L&F-ROSARIO LOZANO FLOREZ
CONTRATANTE	ALCALDIA DE LETICIA
SUPERVISOR :	ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA-SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1.3. AVANCE FINANCIERO

A la fecha la Alcaldía de Leticia, no ha realizado ningún pago por las condiciones pactadas en el contrato (Forma de pago). "*EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución total, previa presentación de la acta de ingreso almacén municipal, licencia ambiental correspondiente respectiva factura, acompañada del informe de*

recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio"

2. INFORME BASICO CONTRATO

2.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Leticia está ubicado en el extremo sur del territorio colombiano, en el trapecio amazónico, en el departamento del Amazonas, en la margen izquierda del río Amazonas, entre los 04° 12' 5" de Latitud Sur y los 069° 56' 0" de Longitud Oeste (García Romo 2008)

Leticia limita por el norte con el corregimiento de Tarapacá, al oriente con la República de Brasil (Estado de Amazonas, municipio de Tabatinga), por el sur con la República de Perú (Provincia de Iquitos, municipio de Santa Rosa) y por el occidente con el Municipio de Puerto Nariño (Corpoamazonia 2006). La cabecera municipal se localiza entre 0 y 97 m de altitud sobre el nivel del mar y dista 1100 km de Bogotá. El municipio tiene un área Aproximada de 5.968 km2. Las obras se ejecutaron dentro de la zona rural del Municipio.

Y por ser un proceso de compra, la madera que se aprovechó se efectuó acorde a la Autorización de Aprovechamiento No. 198. en la Finca Ubicada en la Comunidad de Zaragoza y con las especies determinadas.

Teniendo en cuenta, que la empresa cuenta con una local tipo bodega para el almacenamiento de los productos transformados de la madera.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Aspectos Técnicos

Para el desarrollo del aprovechamiento forestal, se cuenta con el apoyo de un profesional en ingeniera Forestal, para brindar asesoría en la determinación de las especies y la madurez de cada árbol para el aprovechamiento, por parte de la entidad Corpoamazonia.

Condición 1 INICIAL-CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	170
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	8
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61

Condición 2 OTRO SI- CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	54
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	2

FICHA TECNICA FINAL

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	224
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	10
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61

COSTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	VI UNIT	VL TOTAL
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	224	93.995,54	$ 21.055.000,00
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	10	962.500,00	$ 9.625.000,00
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61	146.000,00	$ 8.906.000,00
				Gran Total	**39.586.000,00**

Se ejecuto el 100% de la obra, equivalente al 100,00% del presupuesto total.

En los anexos, se muestra la evidencia fotográfica del aprovechamiento de las especies para la ejecución del objeto contractual.

4. RECURSOS GIRADOS

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ **39.586.000,00**
VALOR EJECUTADA	**$ 39.586.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 00,00
SALDO FINAL A CANCELAR	$ **39.586.000,00**

ROSARIO LOZANO FLOREZ
NIT1.121.200.320-1
INVERSIONES L&F
CONTRATISTA

ANEXOS

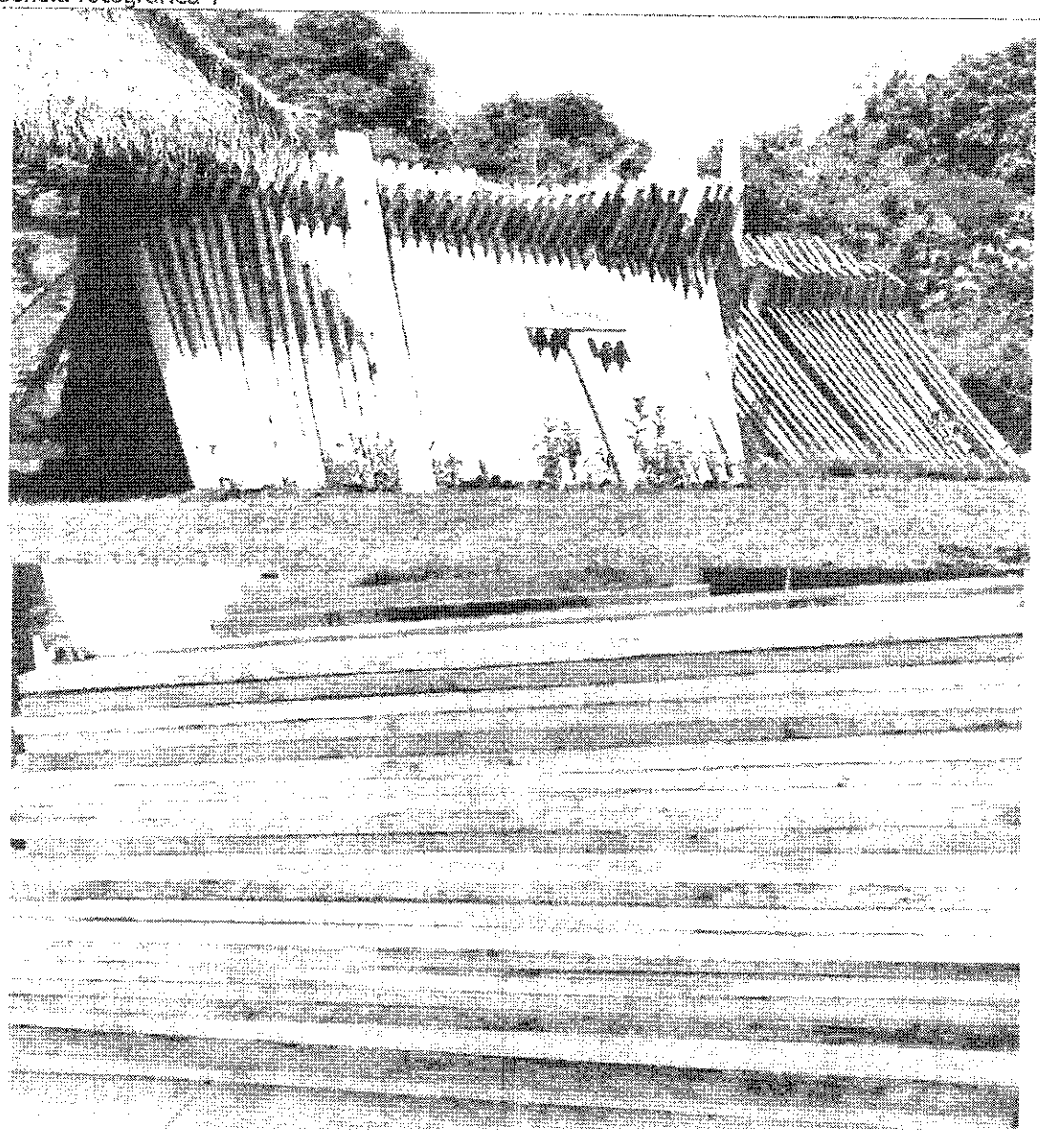
ANEXO 1: FACTURA ELECTRONICA
ANEXO 2: COPIA DEL CONTRATO
ANEXO 3: COPIA CERTIFICADO DE CDP
ANEXO 4: COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL
ANEXO 4: ACTA DE INICIO
ANEXO 5: CERTIFICADO Y APORTE PAGO PARAFISCALES
ANEXO 6: REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 7: RESOLUCION CORPOAMAZONIA

Todo lo relacionado con "aserrado, cepillado e impregnación de madera"

REGISTRO FOTOGRAFICO

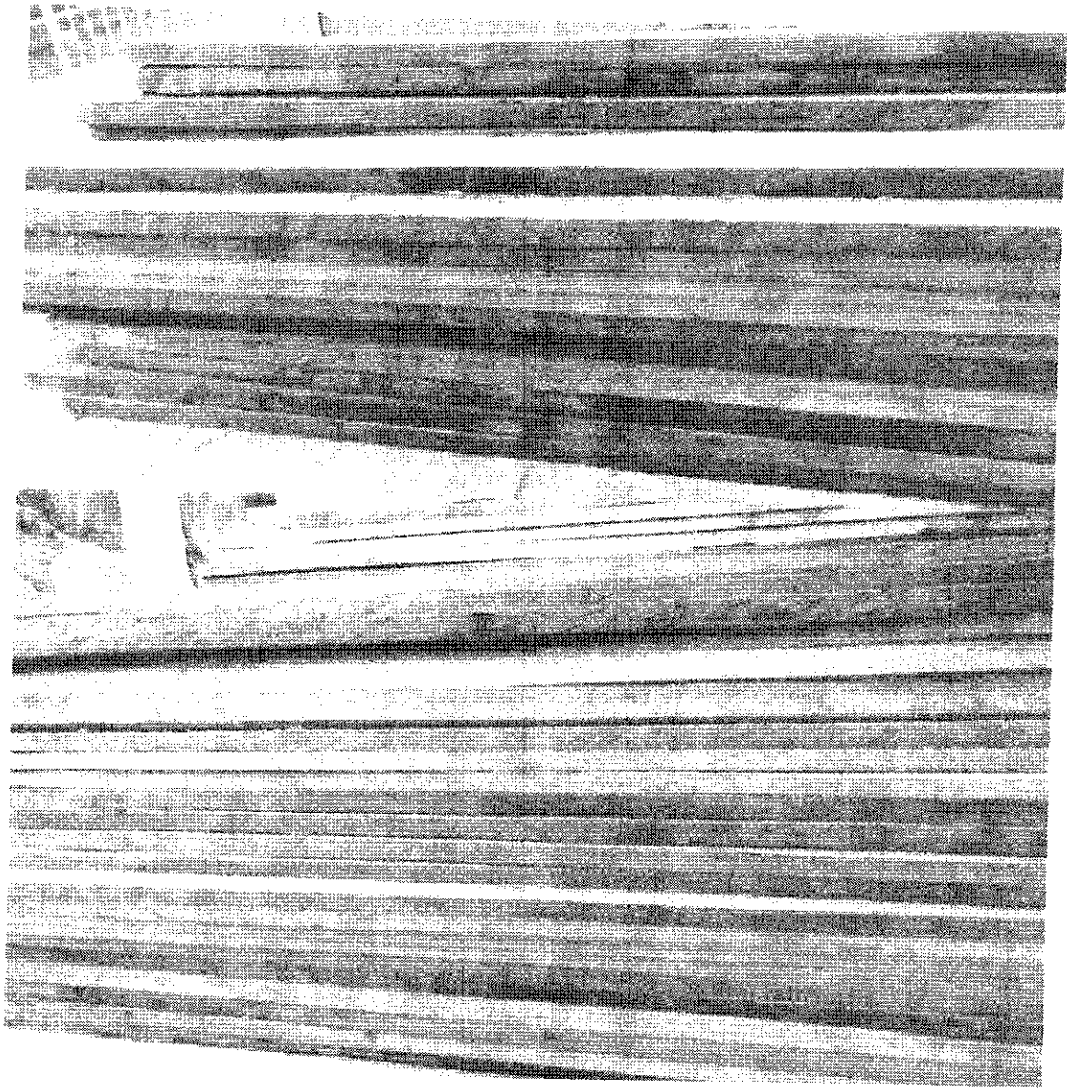
ITEM 1	Tablón de la especie achapo y copaiba con una medida de 3mts x 25cm x 2"

Evidencia fotográfica 1



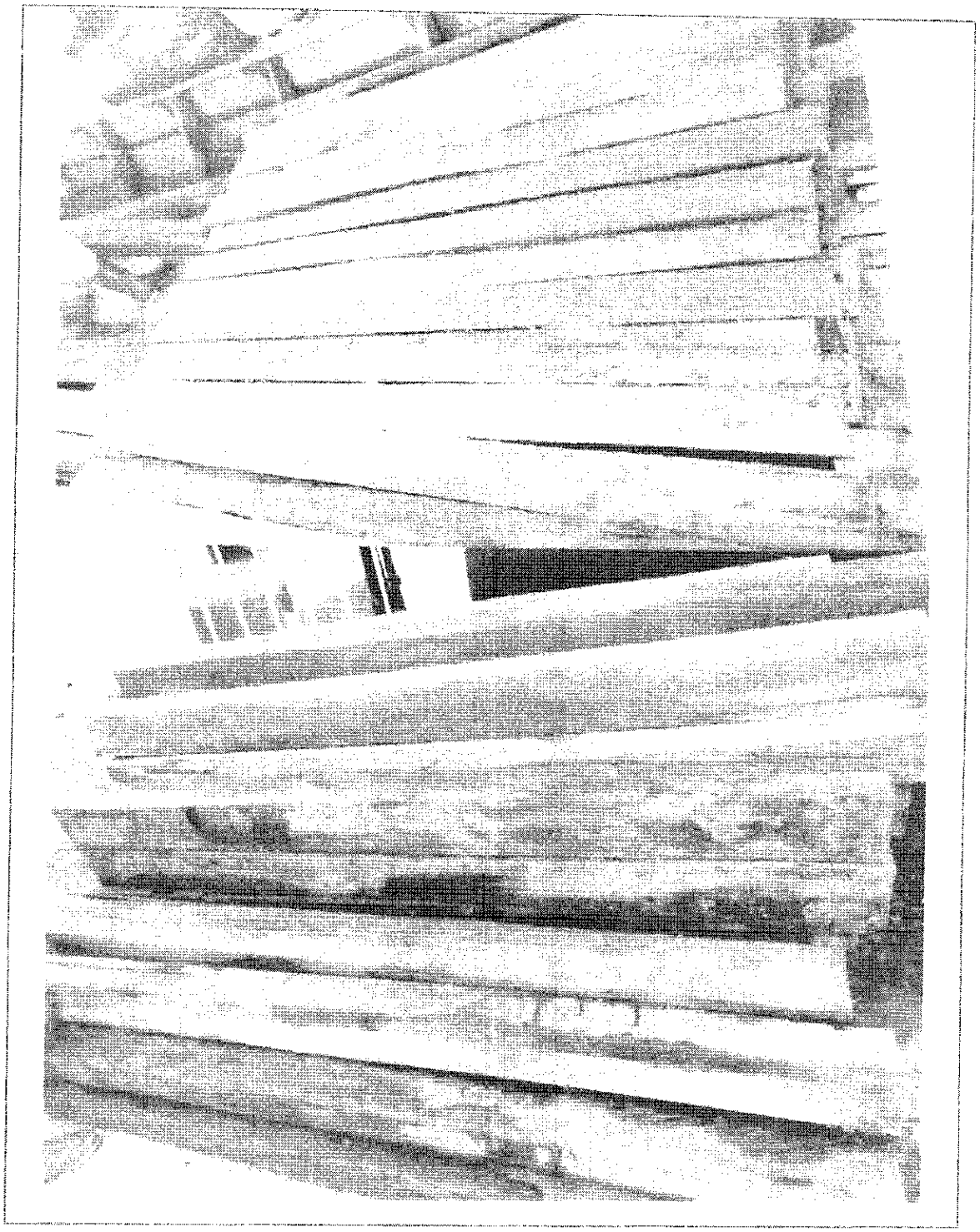
Ítem 2	Liston de la especie hachapo y copaiba, con una medida de 6mts x 5cm x 8cm

Evidencia fotográfica 2



Ítem 3	Estacones de madera de la especie matamata, con una medida de 0,15 x 0,15 x 2 mts

Evidencia fotográfica 3



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 797 DE 2025

OBJETO: "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA."

Señor(es): IMPORTACIONES L&F, con número de Nit.: 1.121.200.320-1, representado Legalmente por ROSARIO LOZANO FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.121.200.320

Nit.: N/A

Ciudad Leticia

Referencia: aceptación de oferta invitación: MC-061-2025.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El proponente, **IMPORTACIONES L&F,** con número de **Nit.: 1.121.200.320-1,** representado Legalmente por **ROSARIO LOZANO FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 1.121.200.320**, presentó oferta el 17/09/2025 3:50 PM, quien cumplió con lo solicitado por la administración, por lo que la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA,** acepta de manera incondicional su oferta presentada para la invitación publica **MC-061-2025** cuyo objeto consiste en: **OBJETO: "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA."**

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONFORMIDAD A ESTUDIO DE MERCADO ES: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.587.896) M/CTE, de acuerdo al certificado de disponibilidad No. 974 del 30 de abril de 2025, impuestos incluidos.

VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MANERA DISCRIMINADA DE CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.586.000) M/CTE.

Elaboró: Luis Carlos Quiñones Palma	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2025/ACEPTACIÓN PROPUESTA		

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato será de ocho días (8) . Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación se estima el valor del contrato en la suma **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.586.000) M/CTE.** Incluido impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

El MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y

certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista

1. Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA ALCALDIA por el incumplimiento del contrato.

10. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA ALCALDIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA ALCALDIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA ALCALDIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
13. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los bienes objeto del contrato de los plazos señalados por la administración y en el lugar que lo designe el supervisor del contrato.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los anexos o ficha técnica anexa al estudio previo.
- Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los bienes a la entidad en las fechas establecidas y en los sitios definidos por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas, incluyendo permisos o licencias ambientales que regular los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes.

- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.

.1.2 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada y previo agotamiento al debido proceso que garantice los derechos de audiencia y defensa para el contratista, conforme lo establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

1.3 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este pagara a título de sanción a la entidad ALCALDÍA DE LETICIA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

1.4 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la entidad por los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan o provengan de terceros en cualquier circunstancia, así como por el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean de propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD, y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la ENTIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

1.5 NORMAS APLICABLES Y DE RESPONSABILIDAD:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señalados por la Ley.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato está amparado por los C.D.P No. 974 del 30 de abril de 2025.

1.8 SUPERVISIÓN:

Para la correcta ejecución de la misma se le informa que para todos los efectos legales el supervisor del contrato es la **Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.**

1.9 GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título I de las Disposiciones especiales del presente Decreto no es obligatoria como exigencia por parte de la entidad municipal.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE LETICIA, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS POR LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 7/05/2025
Hora de Impresión: 8:41 20a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 974

Fecha: 30/04/2025 Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Certifico disponibilidad por valor de $ 32,587,896

(TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.4503004.83990.1 0.01.1.2.2.0.00	Fortalecimiento Integrel la gestión del riesgo de desastres como un componente transversal de fa planeación del desarrollo Leticia	SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.2.2.0.00	32,587,896.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

	REPUBLICA DE COLOMBIA **Alcaldia Municipal de Leticia** COMPROMISO PRESUPUESTAL	Fecha de Impresión: 6/10/2025 Hora de Impresión: 10:23:00a.m. Pagina 1 de 1

NUMERO: 5522

Fecha: 29/09/2025

Dependencia: SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 32.586.000,00

(TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	CCOSTOS	FUENTE	VALOR
974	2.3.2.02.01.003.4503004.8399 0.10.01.1.2.2.0.00	Fortalecimiento integral la gestión del riesgo de desastres como un componente transversal de la planeación del desarrollo Leticia	SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.2.2.0.00	32,586,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1121202320 ROSARIO LOZANO FLORES

Por concepto de: COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA. SEGUN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 797 DEL AÑO 2025.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la ALCALDIA DE LETICIA para el Proceso Invitación Pública de mínima cuantía No.**MC-061-2025** con objeto **COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA**

Leticia,16 de septiembre de 2025

El suscrito representante de: IMPORTACIONES L & F, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública de mínima cuantía en referencia hacemos la siguiente propuesta dentro del presente proceso de selección y en caso de que me sea aceptada mi propuesta por LA ALCALDIA DE LETICIA me comprometo a dar cumplimiento en lo establecido en los estudios de conveniencia, invitación pública, anexos y en especial a las siguientes estipulaciones:

1. Que, conozco la información general y demás documentos del proceso de invitación publica de mínima cuantía en referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que, me comprometo a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la Invitación y que por tal razón, renuncio a realizar reclamación alguna posterior a la adjudicación del mismo, que implique la modificación del plazo o de las condiciones técnicas establecidas por la administración para el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo.

3. Que con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas por la entidad dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados y legajados.

5. Que el **Valor Total** de nuestra Propuesta, es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 32.586.000,00) M/CTE.

De modo tal que de ser aceptada nuestra propuesta este constituirá el valor total del contrato.

6. Así mismo, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal :

6.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la ALCALDIA DE LETICIA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

6.2 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifiesto que no me hallo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. ***(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)***

7. Que conozco lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y que por tal razón, me acojo a que el incumplimiento del contrato implique la imposición de las **MULTAS** allí establecidas. -La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, sin justa causa a juicio de la Alcaldía de Leticia, lo hará acreedor a la imposición de multas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato y hasta por un monto máximo del treinta por ciento (30%) del valor del mismo, en calidad de apremio y su imposición se hará mediante Resolución motivada-

8. Que conozco lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y que por tal, me acojo a que el incumplimiento del bilateral implique el cobro de la clausula **PENAL PECUNIARIA**. -En caso de declaratoria de caducidad administrativa del presente contrato, o por incumplimiento parcial o total de las obligaciones que competen a el CONTRATISTA se hará efectiva directamente, por parte de la Alcaldía de Leticia, el valor de la sanción penal pecuniaria aquí prevista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Alcaldía de Leticia.

9. Que conozco y me acojo a las leyes existentes sobre la materia y que por tal acepto que el incumplimiento del contrato implicara la decretoria de **LA**

CADUCIDAD. En los siguientes términos: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante Resolución debidamente motivada, que preste mérito ejecutivo, cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

9.1 La declaratoria de caducidad producirá como efecto la terminación unilateral e inmediata del presente contrato en el estado en que se encuentre y la liquidación conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

10. Que conozco y en consecuencia me acojo a la cláusula de **INDEMNIDAD** en los siguientes términos: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ALCALDIA DE LETICIA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de **CESIÓN** en los siguientes términos: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del contrato, ni tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita del contratante.

12. Que conozco y en consecuencia me acojo a la cláusula de **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL** en los siguientes términos: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993.

13. Que conozco y en consecuencia me acojo a la cláusula de **SUSPENSIÓN.** en los siguientes términos: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

14. Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** en los siguientes términos: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y,

en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

15. Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de **CLÁUSULA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. en los siguientes términos: El presente contrato se entiende perfeccionado con la con la aceptación de la oferta por parte de la administración Municipal y el registro presupuestal correspondiente.

16. Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN** en los siguientes términos: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Por extinción del plazo pactado para la ejecución; **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. **3)** Por acuerdo bilateral; **4)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1150/07. Para el efecto, el supervisor debe proyectar la liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, anexar: **i)** estado de cuenta, **ii)** certificado de cumplimiento y **iii)** informe final de ejecución. Si vencido este plazo EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

17. Que conozco en concordancia con el del decreto 1082 del 2015 "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal" en consecuencia la ejecución será inmediata a excepción de los contratos de obra.

Atentamente,

ROSARIO LOZANO FLOREZ
c.c. 1.121.202.320-
Representante Legal
IMPORTACIONES L&F

IMPORTACIONES L & F
NIT 1.121.200.320-1
importacioneslf1@gmail.com

Todo lo relacionado con "aserrado, cepillado e impregnación de madera"

Leticia, 16 de septiembre de 2025

Señores:
ALCALDIA DE LETICIA
Ciudad.

OFERTA ECONOMICA

Invitación Publica No. MC-061-2025, cuyo objeto: **COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

El suscrito: ROSARIO LOZANO FLOREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de INVITACIÓN PUBLICA No MC-061-2025, en cumplimiento del objeto contractual certifico que el servicio ofrecido cumple con las especificaciones técnicas de la invitación pública, en lo relacionado con la calidad de estos y sus respectivos precios.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	Vl UNIT	VL TOTAL
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	170	94.000	$ 15.980.000
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	8	962.500	$ 7.700.000
3	Estacones de madera (matamata o similar) de 0,15 x 0,15 x 2 mts	Unidad	61	146.000	$ 8.906.000
				Gran Total	**32.586.000**

Valor en letras: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 32.586.000,00)

Atentamente;

ROSARIO LOZANO FLOREZ
c.c. 1.121.202.320-
Representante Legal
IMPORTACIONES L&F

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**FORMATO DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**		
	Código: OAJ-001	Versión: 3.0-2010	Formato F-07
	ÁREA O DEPENDENCIA NOTIFICADORA		
	OFICINA ASESORA JURÍDICA		

En Leticia – Amazonas, a los	DÍA	MES	AÑO	Me permito comunicar a
	29/09/2025			

ÁREA O DEPENDENCIA	SUPERVISOR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	**ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA**

La supervisión del Contrato No.	**797**	de	**2025**	Se adjunta link del contrato electrónico

Link contrato	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42115189&isFromPublicArea=True&isModal=False**

CONTRATISTA	**IMPORTACIONES L&F**	C.C. y/o NIT.	**1121200320**

Pongo en conocimiento las obligaciones como supervisor que se encuentra contemplado en el contrato y documentos previos. Así como también en el ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN de la Ley 1474 de 2011: ARTÍCULO 83. "**SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad Estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad Estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".

Asimismo, la **RESOLUCIÓN 0558 del 2021, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTEVENTORIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA"** donde se establece los principios, buenas prácticas y obligaciones del supervisor.

Del mismo modo, se advierte que el Supervisor solo podrá suscribir el acta de inicio; siempre y cuando se materialicen los requisitos de ejecución contractual, es decir, expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de Pólizas de Garantías (en los casos que aplique).

Cabe recordarle que los informes periódicos y todas sus actuaciones se deben publicar en la Plataforma del SECOP II o la que haga sus veces.

La notificación se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 62, 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la delegación de supervisor no procede recurso alguno.

Notificador(a):

Cargo:	Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDIA DE LETICIA NIT: 800099382-6	**ACTA DE INICIO**	

DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	07	10	2025	797-2025	29	09	2025

OBJETO: COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
OCHO (08) DIAS CALENDARIO	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.586.000) M/CTE.	EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución total, previa presentación de la acta de ingreso almacén municipal, licencia ambiental correspondiente respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
07	10	2025	14	10	2025	**IMPORTACIONES L&F, Nit.: 1.121.200.320-1,** Representado Legalmente por **ROSARIO LOZANO FLOREZ**

SUPERVISOR: **ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

	DÍA	MES	AÑO	
En Leticia Amazonas a los	07	10	2025	Se reunieron el Contratista y el supervisor antes mencionados, para dejar constancia por medio de la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las antes mencionadas. Que el valor inicial del contrato, y el saldo son los que a continuación se relacionan

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% ANTICIPO	SALDO
$ 32.586.000	$ 0	0%	$ 32.586.000

ESTADO LEGAL								
GARANTÍA (NO APLICA)								
COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR
IMPORTACIONES L&F, NIT.: 1.121.200.320-1, R/L: ROSARIO LOZANO FLOREZ	ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9**, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra **IMPORTACIONES L&F**, con número de Nit.: **1.121.200.320-1** representada legalmente por ROSARIO LOZANO FLOREZ Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.200.320, hemos convenido adelantar otro si modificatorio, al contrato 797 de 2025 cuyo objeto es **COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que, el día 29 de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de Aceptación De La Oferta Número 797 De 2025, cuyo objeto: "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA". **b)** Que, se fijó como plazo de ejecución el término de ocho (08) días, lo cual genera como fecha de terminación el día 14 de octubre de 2025. **c)** Que, con el propósito de satisfacer las necesidades presentadas ante la secretaria de Planeación e Infraestructura, El Municipio de Leticia, a través de su Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, requiere fortalecer las acciones de mitigación y atención humanitaria ante posibles situaciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales o antrópicos, tales como inundaciones, deslizamientos, vendavales y afectaciones estructurales en comunidades rurales y urbanas. **d)** En este contexto, la compra de madera se considera una medida estratégica para apoyar las labores de respuesta y recuperación temprana, al permitir la reconstrucción o adecuación temporal de viviendas, puentes peatonales, cercas, cubiertas y otras estructuras básicas afectadas por eventos de emergencia. Este material resulta indispensable en la región amazónica debido a su disponibilidad, versatilidad y funcionalidad en la elaboración de elementos estructurales de rápida instalación. **e)** El presente apoyo de asistencia humanitaria busca garantizar la atención oportuna e inmediata a las familias afectadas, mediante el suministro de insumos que faciliten la restitución de condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y bienestar. De igual manera, contribuye a reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos recurrentes, en coherencia con las líneas de acción del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y las competencias establecidas en la Ley 1523 de 2012, que asigna a los municipios la responsabilidad de ejecutar medidas de prevención, mitigación y respuesta frente a emergencias. **f)** Por lo anterior, la adquisición de madera se justifica como un apoyo logístico esencial dentro de las acciones de asistencia humanitaria y mitigación, garantizando la capacidad institucional de respuesta inmediata y efectiva frente a los eventos que puedan afectar a la comunidad del Municipio de Leticia. **g)** Que, se pudo identificar que se encuentra en cabeza de la secretaria de Planeación e infraestructura tiene como Objetivo del Programa: Asegurar el acceso a los diferentes programas y proyectos sociales, velando por los derechos de los distintos grupos étnicos y población en situación de vulnerabilidad del Municipio y para ello cuenta con el Proyecto: Mejoramiento de la capacidad técnica y operativa para ejercer de manera eficiente y efectiva la gestión del riesgo en el municipio de Leticia". **h)** Que, la secretaria de Planeación e Infraestructura, requiere atender a los requerimientos solicitados por los barrios de la unión, victoria regia, el águila y la isla de la fantasía, que

se ven afectados por la temporada de lluvia en zonas específicas, como parte de las acciones de ayuda humanitaria a los habitantes de cada sector. i) Que, la proximidad del vencimiento del plazo contractual, hace establecer la necesidad de adición en cantidad de los ítems 1 y 2 del contrato. (ficha técnica del proceso)

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.
1	Tablón (castaño, uvo, hachapo o similar) de 3mts x 25cm x 2"	Unidad	54
2	Liston (castaño, uvo, hachapo o similar) de 6mts x 5cm x 8cm	Docena	2

Por lo anteriormente expuesto, las partes hemos convenido: **PRIMERO. MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA.** La cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA.** PRORRÓGUESE, el tiempo de ejecución del presente contrato en tres (3) días, para un total de tiempo de ejecución de once (11). **SEGUNDO.** ADICIÓNESE, al valor total del contrato la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MC/TE.** Para un valor del contrato a **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.586000). TERCERO.** Las demás clausulas no modificadas con el presente otrosí permanecerán vigentes, y presente otro si emperezará a regir a partir de su aprobación por cada una de las partes en el componente Seco II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE LETICIA, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS POR LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 10/10/2025
Hora de Impresión: 11:51:30a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 2267

Fecha: 08/10/2025

Vencimiento 180 Días

Dependencia: SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Certifico disponibilidad por valor de $ 7,000,000

(SIETE MILLONES Y 007 100 PESOS ML)

RUBRO	NOMBRE	CENTROS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.4503004.3529901 .10.1.3.3.2.00	VA Fortalecimiento integral la gestión del riesgo de desastres como un componente transversal de la planeación del desarrollo Leticia	SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.3.3.2.00	7,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: OTRO SI DE ADICIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NUMERO 797 DE 2025, CUYO OBJETO "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA".

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 17/10/2025
Hora de Impresión: 3:50:43p.m.

NÚMERO: 5624

Fecha: 14/10/2025

Dependencia: SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 7.000.000,00

(SIETE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2267	2.3.2.02.01.003.4503004.3529 901.10.1.3.3.2.00	VA Fortalecimiento Integral la gestión del riesgo de desastres como un componente transversal de la planeación del desarrollo Leticia	SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.3.3.2.00	7,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1121202320 ROSARIO LOZANO FLORES

Por concepto de: OTRO SI DE ADICIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NUMERO 797 DE 2025, CUYO OBJETO "COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA". SEGUN OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 797 DEL AÑO 2025.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

008
1005